ESTADO MODERNO Y GOBERNABILIDAD

MODERN STATE AND GOVERNANCE

ESTADO MODERNO E GOVERNANÇA

José Gesto Rodríguez[1]
https://orcid.org/0000-0001-9396-6020

[1] Doctor y posdoctor en Derecho, Universidad Abierta, Tlaxcala, México, Universidad Latinoamericana, Chiapas, México. Investigador independiente. Correo electrónico campus.off@gmail.com. ORCID 0000-0001-9396-6020

Artículo de reflexión de investigación
Fecha recibido: 17/07/2023
Fecha aceptado: 03/10/2023

RESUMEN

El presente documento tiene como propósito analizar críticamente dos elementos esenciales en el funcionamiento de la gerencia pública, como lo son la comprensión y gestión de los conceptos de Estado y gobernabilidad, en referencia al desarrollo de las políticas públicas. Con fundamento en los parámetros de una investigación de tipo documental se llevó a cabo el analítico examen de las nociones planteadas, lo cual implicó el abordaje de las revisiones conceptuales en su evolución a lo largo del tiempo, así como la descripción de las tipologías y bases de sustentación, tomando en cuenta la importancia que tienen el Estado y la gobernabilidad como partes insustituibles en la estructuración de las políticas institucionales modernas, en vinculación a significaciones de incuestionable peso como lo son la soberanía, la población, la ciudadanía y el territorio. Los hallazgos sugieren que la evolución conceptual del Estado hacia la estructuración del perfil del Estado moderno concentra y se asienta sobre elementos y atributos reconocibles. Dentro de las tipologías del Estado contemporáneo se contemplan fórmulas que van desde la desconcentración administrativa hasta la autonomía política y constitucional. Por su parte, la gobernabilidad define la capacidad del sistema político para atender las demandas sociales oportuna y eficientemente.

Palabras clave: Estado; modernización; gobernabilidad; política pública; nación; territorio.

Cómo citar:

Gesto, J. (2024). Estado moderno y gobernabilidad. *Justicia, sociedad y derecho, 2(4)*, 91-107. doi: https://doi.org/10.24267/25009389.1052

ABSTRACT

The purpose of this document is to critically analyze two essential elements in the functioning of public management, such as the understanding and management of the concepts of State and governance, in reference to the development of public policies. Based on the parameters of a documentary-type investigation, an analytical examination of the proposed notions was carried out, which implied the approach of conceptual revisions in their evolution over time, as well as the description of the typologies and bases. of support, taking into account the importance of the State and governance as irreplaceable parts in the structuring of modern institutional policies, linked to meanings of unquestionable weight such as sovereignty, population, citizenship and territory. The findings suggest that the conceptual evolution of the State towards the structuring of the profile of the modern State concentrates and is based on recognizable elements and attributes. Within the typologies of the contemporary State, formulas ranging from administrative decentralization to political and constitutional autonomy are contemplated. For its part, governance defines the capacity of the political system to meet social demands in a timely and efficient manner.

Keywords: State; modernization; governance; Public politics; nation; territory.

RESUMO

O objetivo deste documento é analisar criticamente dois elementos essenciais no funcionamento da gestão pública, como a compreensão e gestão dos conceitos de Estado e de governação, no que se refere ao desenvolvimento de políticas públicas. Com base nos parâmetros de uma investigação de tipo documental, foi realizado o exame analítico das noções propostas, que envolveu a abordagem de revisões conceituais na sua evolução ao longo do tempo, bem como a descrição das tipologias e bases de suporte, tendo em conta a importância do Estado e da governação como peças insubstituíveis na estruturação das políticas institucionais modernas, em ligação com significados de peso inquestionável como soberania, população, cidadania e território. Os resultados sugerem que a evolução conceitual do Estado em direção à estruturação do perfil do Estado moderno concentra-se e baseia-se em elementos e atributos reconhecíveis. Dentro das tipologias do Estado contemporâneo, contemplam-se fórmulas que vão da desconcentração administrativa à autonomia política e constitucional. Por seu lado, a governabilidade define a capacidade do sistema político para responder às exigências sociais de forma oportuna e eficiente.

Palavras-chave: Estado; modernização; governança; Políticas públicas; nação; território.

INTRODUCCIÓN

Es normal que, en la conceptualización de términos como Estado y gobernabilidad, en tanto las distintas nociones que abarcan aspectos jurídicos, sociales y políticos, prime la diversidad de criterios y haya dificultad para establecer mínimos consensos en su definición; más aun teniendo en cuenta la evolución histórica del espíritu y enfoque de los supuestos teóricos que permitan entender los modos de relación entre el poder, las formas de gobierno y la ciudadanía, en un espacio territorial determinado. En relación con el concepto de Estado, Martínez (2000) hace la interpretación de este como la, "primera forma propiamente política de organización social, en la que el poder se institucionaliza y tiende a convertirse en impersonal" (p. 126); manifestándose esta como un genuino sentimiento de vinculación a la unidad social y como voluntad un bien público para una determinada sociedad. Objetivamente, el Estado es asumido como la organización de la convivencia.

La dinámica de las necesidades colectivas ha contribuido a modificar las maneras de establecer las relaciones entre el poder de turno y el colectivo social, con una evolución que ha pasado de una visión teológica y absolutista del poder con privilegios dinásticos, recuérdese a Luis XIV, Rey de Francia entre 1643 y 1715, a quien se le atribuye la frase "El Estado soy yo", decidida expresión de un Estado absolutista y radical encarnado a discreción en la figura del gobernante quien maneja el poder a su entera voluntad y sin contrapesos, hasta arribar, después de arduos y complejos procesos históricos, a la configuración del Estado como una estructura moderna orientada a la realización del bien general.

En lo referente a la gobernabilidad, una primera acepción tomada de Camou (2001; citado por Mayorga y Córdova, 2007) la define en términos de un estado de equilibrio dinámico que surge entre el nivel de las demandas societales y la capacidad de la cual dispone el sistema político (Estado/gobierno) para darles pronta respuesta de manera legítima y eficaz; y que a su vez se concreta en una serie de acuerdos suscritos en torno a: nivel de cultura política imperante, reglas e instituciones del juego político y a políticas públicas estratégicas emanadas desde el Estado. El objetivo del presente trabajo es profundizar de forma crítica sobre las concepciones relacionadas con el Estado y la gobernabilidad, sus tipologías y fundamentos de sustentación, desde las razones presentadas en el libro de Díaz (2018) *Fundamentos actuales para una teoría de la constitución* y en el artículo *El concepto y el análisis de la gobernabilidad* (Prats, 2003), complementadas o contrastadas con la visión de otros expertos sobre el tema.

METODOLOGÍA A UTILIZAR

Para el abordaje del tema, se realizó una revisión documental que implicó la búsqueda bibliográfica de fuentes actualizadas referentes a publicaciones asociadas al mismo. Se accedió a los documentos pertinentes, seleccionando aquellos considerados como los más relevantes; para ser posteriormente analizados. A continuación, se sintetizó la información, enriqueciéndola mediante aportes personales

Vol. 2 | No. 4 | Jul. - Dic. de 2024
ISSN: 2500-9389

del autor, para finalmente generar las conclusiones respectivas.

EVOLUCIÓN HISTÓRICA, CONCEPCIONES Y ELEMENTOS DEL ESTADO

Evolución histórica del Estado

La concepción del Estado con criterio de modernidad, con funcionamiento ajustado a los tiempos actuales para responder eficientemente a las demandas de la sociedad, ha comportado una evolución sostenida en el tiempo. Para Tilly (1929; citado por Garabedian, 2020), la existencia de los Estados, como la de las ciudades, se estima en unos diez mil años aproximadamente. En la evolución de la concepción del Estado hacia estadios modernos, se ubica su aparición y desarrollo progresivo, temporal y especialmente en la Europa del Siglo XIII. Antes de la modernidad, la percepción conceptual del Estado remitía a un término que, según Díaz (2018), recogía la apreciación de formas de organización disímiles, en un sentido ambiguamente amplio; ejemplos que pueden ser apreciados en la consideración del Estado romano o el Estado feudal, caracterizadas por diferencias apreciables que entrañaban dificultades para hallarles razones comunes. Las dinámicas socio históricas permitieron evolucionar hasta el Estado moderno como una forma concreta de organización de la población sobre un territorio.

La base del Estado moderno tiene sus raíces en las ideas liberales de la burguesía europea y sus luchas contra el absolutismo. A partir del Siglo XV empiezan a constituirse las ciudades Estado con intención de expansión, concentrando sus actividades en los órdenes militares, fiscales y de administración de justicia, por lo que para Garabedian (2020) el Estado mantiene una relación estrecha con la esfera de la coerción o el uso de la fuerza como instrumento para obtener obediencia y conseguir de ese modo la dominación; es lo que se conoce como la idea del Estado dominante.

Primaba en ese sentido de Estado la idea teocrática del poder, que otorgaba usualmente un derecho divino y sobrenatural al gobernante. Éste solía detentar el control del Estado y sus funciones, bajo el fundamento del servicio a Dios. Las doctrinas liberales ofrecieron el sustento filosófico para oponerse al Estado teocrático, desde posiciones argumentativas de pensadores como Locke, Montesquieu, Mills, Voltaire y Kant, instando en su espíritu la limitación del poder político, creyendo en el Estado como un mal necesario (Míguez, 2009) que debía ser mantenido, pero restringido tanto en poder como en funciones. El desarrollo de estas ideas alcanzó el máximo esplendor a finales del siglo XVIII en la revolución francesa y la independencia norteamericana, sentando las bases como predecesoras de las declaraciones modernas de la era democrática y liberal vinculadas al Estado de Derecho (Martínez, 1995, p. 139), e introduciendo en el ámbito jurídico y legal los derechos individuales, las libertades públicas, el Estado de derecho, como temas pilares del Estado moderno, lo que se profundizó en los siglos XIX y XX en aras de alcanzar el bienestar general de la sociedad.

CONCEPTUALIZACIONES DEL ESTADO

El concepto de Estado no concita uniformidad de criterio, siendo diverso el universo de enfoques con respecto al tema. Sobre el término propone Díaz (2018) una concepción genérica cuya noción general es la de una entidad constituida por, "la organización jurídico-política de una población sobre un territorio", a través de la cual es ejercido un poder que tiene a disposición el monopolio de la legítima utilización de la fuerza (p. 143), donde aparecen elementos fundamentales que sustentan la idea de Estado. Esta concepción guarda relación con la propuesta por O'Donnell (1984) en lo atinente al Estado como un ente, "político de la dominación en una sociedad territorialmente delimitada" (p. 34), avalando la idea del uso de la coerción y la fuerza como elementos del control del poder o de Estado dominante. A su vez, Sánchez (1979) propone la idea del concepto desde la escuela formalista que le asigna un criterio jurídico al Estado en cuanto basamento del orden de un sistema legal regido por reglas claras y de común aceptación entre los miembros que habitan ese territorio.

Por su parte Weber (1921; citado por Martínez, 2000) considera desde el ámbito sociológico al Estado como una entidad jurídico administrativa cuyo accionar se enfoca, desde un cuerpo institucional, en función del colectivo determinado dentro de un espacio definido. El aporte de Llatas (2011) permite ampliar la perspectiva del concepto, refiriéndolo a una sociedad políticamente autónoma y organizada, que persigue como propósito el estructurar la convivencia de los individuos que la integran, en paralelo a la búsqueda de la satisfacción de las necesidades asociadas a la supervivencia y el progreso colectivo, el bienestar general o el bien común; lo que incorpora la dimensión social a los ámbitos jurídico, político y coercitivo, como una fuerza que determina la relación entre gobernantes y gobernados. En resumen, el Estado se afirma en un proceso formativo constante de ganancia de atributos con distinto nivel de desarrollo en cada momento histórico, construyendo las bases de las relaciones sociales que determinan el sistema de dominación o de creación del poder.

ELEMENTOS DEL ESTADO

Dentro de la estructura del Estado moderno se trasciende la idea de su conformación signada por la presencia de los elementos fundamentales ya suficientemente señalados: poder, población y territorio, adicionando principios que lo diferencian de otras concepciones pretéritas, como el principio de unidad de los elementos antes definidos, lo que signa la noción del Estado en la era moderna, y el de igualdad, que lo acerca a la idea de Estado contemporáneo como organización política separada de otras formas históricas, a los que se suma la concepción de la soberanía. Las relaciones entre los elementos y atributos al Estado, se detallan de forma sucinta en las páginas siguientes.

Estado y poder. La Soberanía

Refiere Díaz (2018) una definición de poder centrada en las acciones con capacidad de influir o modificar las voluntades ajenas usando, de ser necesario,

Vol. 2 | No. 4 | Jul. - Dic. de 2024
ISSN: 2500-9389

incluso la fuerza o la coacción. En el caso del Estado el estudio del poder se enfoca en la autoridad que ejerce el gobierno sobre la sociedad. Dentro de una sociedad democrática el poder político se produce en un contexto de consentimiento y aceptación dado por los gobernados, lo que legitima el gobierno dentro de un sistema de derecho, significando que el poder es ejercido según las características y condiciones de la población a la cual es dirigido (Llatas, 2011). Al respecto, explica Jessop (2014) que los poderes y capacidades específicas del Estado se activan mediante la acción de fuerzas políticas en coyunturas concretas, las cuales al hacerlo toman en cuenta el equilibrio imperante en el momento y el posible equilibrio futuro de tales fuerzas dentro y fuera del Estado.

Un atributo esencial dentro de la relación del Estado y el poder es la soberanía, que en los inicios era entendida como un poder concentrado en un monarca y sin dependencia de ningún otro, pero que en la era moderna es definida por Vásquez (2021) como la suprema voluntad de la colectividad de un territorio determinado que tiende a regular y ordenar la comunidad humana, cualificando la estructura política del poder y estableciendo las relaciones entre sus elementos constituyentes, concepción de la soberanía nacional emanada de la revolución francesa y devenida en soberanía popular durante el siglo XX, delegada su expresión por el pueblo mediante el sufragio en los representantes del Estado elegidos. Aunque la soberanía mantiene el espíritu del poder concentrado en el Estado sin reconocimiento de ninguna otra superioridad, admite la igualdad con otros Estados.

Estado, población y ciudadanía

La población representa el componente humano del Estado, con el que guarda estrecha relación, considerándose el conjunto de los individuos que habitan el territorio como una comunidad unitaria (Díaz, 2018). A criterio de Herrera (2003), el conglomerado que conforma la población está, "jurídica y políticamente organizado" (p. 224) como elemento constitutivo del Estado. En el Estado contemporáneo el elemento población es objeto de una modificación importante, llegando a erigirse en portadora de la soberanía y convirtiendo a los pobladores de un territorio en ciudadanos.

Entra entonces un nuevo atributo en consideración, el de la ciudadanía, como un fundamento esencial en la evolución del Estado constitucional, otorgándole derechos y deberes constitucionales a los ciudadanos de un país. Un ejemplo concreto de esta situación puede encontrarse en la Constitución Española, en la cual se delimitan derechos y deberes de nacionales y extranjeros. De acuerdo con Lizcano (2012) y Meier (2015) la ciudadanía se categoriza y vincula al Estado en dos vertientes: ciudadanía nacional la primera, expresada en la condición de originario de una nación por el nacimiento en su territorio o de ser hijo de nacionales de ese país, aunque los Estados también reconocen la nacionalidad adquirida, otorgada a extranjeros residentes; y la ciudadanía política, que atribuye derechos cívicos y políticos a los nacionales de territorio reconocido.

Estado, pueblo y nación

El concepto de población del Estado, como heterogénea unidad de habitantes de un territorio, está estrechamente asociado al de nación, en tanto que se asienta sobre comunidades con historias comunes. Argumenta Díaz (2018) que la nación, concepto de filosofía jurídico-política, alude a comunidades humanas que comparten características afines entre ellas, con la conciencia y la voluntad de mantenerse como grupo humano común. Una fluida relación de vinculación de los elementos pueblo, nación y Estado es la presentada por Calduch (1991) al señalar que el pueblo está vinculado a una noción niveladora e igualitaria, donde se suscita implícitamente una idea de la igualdad y libertad que debe prevalecer entre todos los ciudadanos integrantes de una colectividad caracterizada la existencia de unos límites histórico-geográficos comunes (nación) y de una organización política propia (Estado). Una connotación adicional del término pueblo como atributo es que solo existe y se realiza en toda su plenitud socio-política en tanto logra su consolidación como nación y como Estado.

Estado y territorio

El territorio constituye uno de los elementos esenciales en la estructura del Estado, considerándose un aspecto fundamental en el Estado moderno, definitorio en la configuración de la realidad estatal. El término territorio, para algunos autores, presenta un status de ambigüedad, aun cuando la raíz etimológica remite a la tierra o al espacio delimitado del terreno en el cual se desarrolla la acción. Para Jolly (2012) está representado por el espacio material, área o red, que surge como producto del ejercicio de una acción humana llevada a cabo repetitivamente; mientras que Montañez y Delgado (1998; citados por D´Angelo, 2019) lo centran en un espacio delimitado y reconocido como espacio de poder y dominio de sectores diversos, entre los que se incluye el Estado. Sobre este particular, Groby (2007; citado por Sevilla, 2010) amplía la relación del territorio con el Estado al señalar que cuando son estabilizadas las designaciones territoriales, –consolidadas de manera firme en la autoconciencia colectiva de una sociedad ya sea a través de tradiciones religiosas, historiográficas o legales–, entonces es cuando puede hablarse de la existencia de una nación.

En opinión de Díaz (2018), son diversas las teorías sobre la configuración del territorio dentro del Estado, entre las que se cuentan: considerarlo como un objeto sobre el que recae el poder del Estado, propio de era feudal; otra que lo centra como elemento integrante del Estado sobre el que éste impone su dominio sobre los habitantes de ese espacio; una tercera teoría que hace énfasis en lo jurídico, lo determinan como un espacio en el que tiene vigencia el derecho. En síntesis, más allá de las teorías esbozadas, el territorio es un elemento de singular importancia dentro del Estado, que ofrece el necesario soporte para la puesta en práctica del poder y la validez del ejercicio del derecho. Valga resaltar que el territorio

Vol. 2 | No. 4 | Jul. - Dic. de 2024
ISSN: 2500-9389

del Estado destaca en su amplitud, pues comprende: espacios del mar territorial, aguas territoriales, espacio aéreo, subsuelo, embajadas, buques, aeronaves, y todo espacio donde el Estado impone su presencia y manifiesta su posesión y dominio.

El Estado y la organización territorial de poder

En la relación del territorio con el Estado, éste último se manifiesta mediante la distribución territorial del poder. Los primeros Estados se configuraban bajo la representación de la centralización. Luego, en su evolución, el Estado en su perfil contemporáneo ha devenido en un espectro de fórmulas de Estado compuesto que implican variadas tipologías, entre las cuales pueden distinguirse grados o características en la distribución del poder, que en rasgos generales se definen en: la desconcentración administrativa, con órganos de poder central único en todos los órdenes de la vida de la nación; la autonomía administrativa, que perfila la presencia de órganos de poder territorial inferior con cierto grado de autonomía, sin pertenecer al poder central; autonomía política, que junto al poder central cuenta con la presencia de órganos que pueden aprobar normas y leyes en su ámbito de competencia no inferiores a las del poder central, aunque sometidas a la Constitución; autonomía constitucional, un grado más de descentralización, con entes autónomos generando su propia constitución, que aunque sometida a la constitución central le otorga a los entes autónomos un poder constituyente propio.

Dentro de las formas de Estado relacionadas con la organización territorial, pueden destacarse: Estado unitario, caracterizado porque tiene un único centro de impulsión política que, al mismo tiempo, aglutina las funciones Ejecutiva, Legislativa y Judicial en órganos del Gobierno Central, otorgándoles con ello, algún tipo de desconcentración o descentralización administrativa (Nogueira, 1985). Estado compuesto, conformado por una diversidad de Estados miembros, con suficiente autonomía para la toma de sus propias decisiones (Soto, 2020). Estado federal, constituido por entes autónomos o Estados miembros que se organizan junto a un poder central denominado federación (Díaz, 2018), como una forma de integrar al Estado o de descentralizar al Estado único; y el Estado regional, parecido al planteamiento anterior, solo que en este caso se denomina Estado al poder central, en tanto que las entidades autónomas se nominan "regiones" o "autonomías" que cuentan con autonomía política y organizativa.

GOBERNABILIDAD. EVOLUCIÓN DEL CONCEPTO

Otro concepto socio-político con variadas significaciones y difusas interpretaciones para diferentes autores es el de la gobernabilidad. Para tratar de establecer una conceptualización mínimamente entendible de la definición, es necesario revisar su evolución. Según Prats (2001), el término aparece en la década de los setenta de la pasada centuria soportado en cuatro hechos capitales: los trabajos encargados por la Comisión Trilateral sobre la, "gobernabilidad de las democracias", la aplicación conceptual relacionada

con los procesos de transición democrática, la utilización del término por múltiples organismos internacionales y su uso para explicar la reconstrucción de Europa.

En los orígenes del concepto están los trabajos de Crozier et al. (1975), quienes, frente a los cuestionamientos de los modelos políticos y económicos prevalentes en el momento, plantearon ideas para nuevos modelos de gestión pública en los que la gobernabilidad se concretaba en la capacidad que tienen las instituciones públicas para afrontar los retos, desafíos y oportunidades (Oriol, 2003, p. 241). Otro aporte puede reconocerse en los trabajos de O´Donnell (1979), Prats (2001) y Przeworski (1988), quienes idearon la gobernabilidad en una doble vertiente complementaria: una basada en las acciones de un gobierno encaminadas a aprovechar y expandir las oportunidades de mejora del desempeño en los órdenes sociales, económicos y políticos de un país, como forma de evitar; y la segunda, la regresión a gobiernos autocráticos. Una corriente de autores en los años noventa propuso el uso del término "gobernanza" asociándolo a los mecanismos de toma de decisiones a través de redes de actores gubernamentales y no gubernamentales en distintos niveles.

La proposición de Rojas (2010) remite la gobernabilidad al equilibrio que debe existir entre el nivel de demandas de la sociedad y la capacidad del sistema político para dar respuestas con rapidez y eficiencia, redefiniendo las políticas públicas en términos de logro de los objetivos con sostenibilidad financiera, la reducción de conflictos y la expansión de la justicia social, en tanto refiere la gobernanza como el ejercicio de la autoridad en diversos órdenes de la vida de la colectividad gestionada bajo arreglos institucionales, con participación mediante redes mixtas de agentes gubernamentales y no gubernamentales trabajando en pro de objetivos comunes coordinados, consensuados, normados y con rendición transparente de cuentas, bajo un marco de tolerancia y respeto entre los actores participantes. Desde esta perspectiva la gobernabilidad pareciera responder a mecanismos verticales entre el poder y la sociedad, mientras que la gobernanza obedecería a sistemas de mayor horizontalidad.

Alega Prats (2003) que, aunque se ha suscitado alguna confusión entre las conceptualizaciones de gobernabilidad y gobernanza, estos no son excluyentes, sino que tienden a complementarse, requiriendo ser distinguidos en sus causalidades para su correcta aplicación. En la gobernanza destaca la interacción entre los agentes relevantes, entendidos como aquellos con suficiente poder para suscitar afectación en el cumplimiento de las reglas o los procesos vinculados a la toma de decisiones, así como la solución de conflictos asociados a grupos sociales diversos (Coppedge, 1996; Strom y Müller, 1999). Por otra parte, la gobernabilidad ofrece, a criterio de Koiman (2016), la capacidad de un sistema político para el autogobierno dentro de una estructura más amplia a la que pertenece, concentrando la gobernabilidad al alineamiento ente las necesidades y las capacidades del sistema y de su competencia para autoreforzarse con el apoyo de las instituciones políticas o de las normas y reglas establecidas. Se entiende que el

Vol. 2 | No. 4 | Jul. - Dic. de 2024
ISSN: 2500-9389

concepto recoge la capacidad de un gobierno para implementar políticas públicas orientadas a la colectividad, mediante la acción institucional bajo reglas formales.

EL VÍNCULO DEL ESTADO CON LA GOBERNABILIDAD

Bajo el criterio de paradigmas de gobernabilidad, entendidos estos como el conjunto de respuestas institucionalizas referidas a las ideas, los valores, las normas y las prácticas que una comunidad política sustenta en pos de pretender dar soluciones a sus problemas de gobierno, Camou (2001) relaciona niveles de análisis que integran la cultura política, las instituciones y las políticas, junto a campos de acción gubernamental de carácter político, económico y social, que pueden tener una articulación adecuada si se sustentan en, "una serie de acuerdos básicos entre las élites dirigentes y una mayoría significativa de la población" tras la adopción de un carácter institucional; reduciendo así la incertidumbre y proporcionando además, legitimidad a las acciones de gobierno (p. 51). No obstante, para Prats (2001) la gobernabilidad es postulada como una cualidad de las sociedades o sistemas sociales, "no de sus gobiernos" (p. 120); considerando que son los sistemas sociales los que son (y en determinada medida) gobernables cuando se da una estructuración sociopolítica adecuada (Mayorga y Córdova, 2007).

Aun así, ha de resaltarse que, en su vertiente analítica, la gobernabilidad se refiere a las condiciones necesarias y suficientes para que las instituciones políticas transformen efectivamente las demandas o necesidades en políticas o regulaciones. Según esta visión, ha de inferirse entonces que un mayor grado de gobernabilidad vendrá asociado a un mejor alineamiento entre demandas y políticas a través de las instituciones, que deberán resolver los 'tradeoffs' existentes entre diseños alternativos. En general, es la gobernabilidad, la capacidad que tiene el Estado para formular e implementar decisiones públicas; de allí que:

Desde un punto de vista normativo, la gobernabilidad vendrá asociada con mayores niveles de democracia y bienestar, en tanto (a) serán las fórmulas democráticas las que mejor canalicen las necesidades y las demandas ciudadanas y (b) será en términos de bienestar entendido como desarrollo humano que se juzgue la bondad de las políticas públicas. (Prats, 2003, p. 9)

La gobernabilidad digamos moderna, es posible a partir de la existencia de un actor racional que monopoliza los recursos de coerción, dominación y administración, y cuyas variaciones funcionales e institucionales en lo cuantitativo y cualitativo, a lo largo de la historia, han quedado en gran medida consolidadas a partir de la conformación del Estado Moderno y sobre todo en el modelo de bienestar. (D´Eramo, 2017, p. 128)

La gobernabilidad es inherente al funcionamiento del Estado y está relacionada con la calidad y tipo de las instituciones, de las políticas y de los arreglos sociales que orientan la evolución de un país (Vargas, 2007). Afirma Kauffman (2000) que la gobernabilidad es un

concepto esencial con influencia en el dominio de las libertades públicas; revelado indispensablemente a los ciudadanos que desean pronunciarse sobre la acción del Estado. Finalmente, se deduce, en concordancia con lo planteado por Fukuyama (2014), que la gobernabilidad depende de la capacidad del Estado para brindar bienes públicos, mantener el orden y promover el desarrollo.

CONCLUSIONES

La evolución conceptual del Estado hacia la estructuración del perfil del Estado moderno concentra y se asienta sobre elementos y atributos reconocibles como el poder, la población, el territorio, la nación y la soberanía. En sus inicios el Estado se fundamentaba sobre todo en la fuerza y la coacción, regularmente con ideas teocráticas del poder, donde los gobernantes con carácter dinástico ejercían el poder sin control y asumían las competencias del Estado. La evolución del Estado hacia fases de modernidad ha comportado el desarrollo apreciable de los órdenes jurídico, político y social, especialmente a raíz de la revolución francesa y el proceso de independencia norteamericana, determinando las relaciones entre gobernantes y gobernados, en un proceso formativo constante de ganancia de atributos con distinto nivel de desarrollo, que permite la construcción del eje de relaciones sociales que determinan el sistema de dominación o de creación del poder.

Dentro de las tipologías que forman el Estado contemporáneo se contemplan fórmulas que van desde la desconcentración administrativa, realidad del Estado con primacía del poder central, pasando por la autonomía administrativa, hasta la autonomía política y constitucional, fórmulas en donde el poder puede ser repartido entre el nivel central y los niveles regionales y locales con grados de autonomía. Además, el Estado puede ser organizado territorialmente en diversos modos, entre los que destacan: Estado unitario, que comporta la concentración de funciones del Estado en órganos del poder central; Estado compuesto, conjunto de estados miembros con autonomía de funciones; Estado federal, unión de estados miembros con el poder central organizados en una federación; y Estado regional, donde el poder central asume la condición de Estado y los miembros autónomos el de regiones o autonomías.

En cuanto a la gobernabilidad, conceptualmente define la capacidad del sistema político para dar respuestas eficientes y oportunas al nivel de demandas de la sociedad, de forma equilibrada y con políticas públicas acordes en términos de logro de objetivos con sostenibilidad financiera, reducción de conflictos y desarrollo de la justicia social. Aunque muchas veces se presenta confusión entre gobernabilidad y gobernanza, son términos complementarios. En la gobernabilidad pueden reconocerse mecanismos verticales de poder entre gobernantes y gobernados, en tanto que la gobernanza pareciera horizontalizar más los procesos, promoviendo la participación de un mayor número de actores con suficiente poder para afectar la toma de decisiones, mediante redes mixtas, en función de objetivos comunes y coordinados.

Vol. 2 | No. 4 | Jul. - Dic. de 2024
ISSN: 2500-9389

REFERENCIAS

Calduch, R. (1991). *Relaciones Internacionales*. Madrid: Editorial Ciencias Sociales, Universidad Complutense de Madrid.

Camou, A. (2001). *Los desafíos de la Gobernabilidad*. México: Flacso/IISUNAM/Plaza y Valdés.

Coppedge, M. (1996). "El concepto de gobernabilidad. Modelos positivos y negativos". En CORDES. *Ecuador: un problema de gobernabilidad*. (pp. 31-48). Quito: CORDES-PNUD.

Crozier, M., Hungtinton, S. y Watanuki, J. (1975). The Crisis of Democracy. Report on the Governability of Democracies to the Trilateral Commission. Milano: Franco Angeli Editore.

D´Angelo, A. (2019). ¿De qué se habla cuando se habla de territorio? Revista Cátedra Paralela., N° 16, pp. 69-87. ISSN: 2683-9393.

D´Eramo, D. (2017). "Gobernabilidad, gobernanza... En definitiva, el Estado". Revista Administración Pública y Sociedad, Nro. 3. [En línea]. Tomado de: https://revistas.unc.edu.ar/index.php/APyS/article/view/15314/17153

Díaz, F. (2018). Fundamentos actuales para una teoría de la constitución. Querétaro: Instituto de Estudios Constitucionales del Estado de Querétaro.

Fukuyama, F. (2014). Political Order and Political Decay: From the Industrial Revolution to the Globalization of Democracy. Farrar, Straus and Giroux. En línea]. Tomado de: https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/economia/article/download/11421/11938/

Garabedian, M. (2020). "El estado moderno. Breve recorrido por su desarrollo teórico". [En línea]. Tomado de: https://perio.unlp.edu.ar/catedras/cdac/wp-content/uploads/sites/96/2020/03/T-Garabedi%C3%A1n-El-Estado-moderno.pdf

Herrera, W. (2003). "La población (segundo elemento constitutivo del estado colombiano)". Revista de Derecho, Universidad del Norte, N° 24. pp. 224-272.

Jessop, B. (2014). "El estado y el poder". Utopía y Praxis Latinoamericana. Vol. 19, núm. 66. Julio-septiembre. pp. 19-35. ISSN: 1315-5216.

Jolly, J. (2012). La interdeterminación entre territorio, territorialidad y territorialización de las políticas públicas: hacia una nueva propuesta de esquema para el análisis de las políticas públicas en el territorio. XVII Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública. Cartagena, Colombia.

Kauffman, (2000). Entrevista en el HCCI de Francia.

Koiman, J. (2016). Interactive governance and gobernability. In Edelenbos and van Meerkerk (Eds.). Critical reflections on interactive governance. Self-organization and Participation in Public Governance. (pp. 29-50). Massachusetts: Edward Elgar Publishing.

Lizcano, F. (2012). "Conceptos de ciudadano, ciudadanía y civismo". Polis, Revista de la Universidad Bolivariana, Vol. 11, N° 32. pp. 269-304.

Llatas, L. (2011). "Noción de estado y los derechos fundamentales en los tipos de estado". Lex-Revista de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, Vol. 9, N° 8. pp. 177-193.

Vol. 2 | No. 4 | Jul. - Dic. de 2024
ISSN: 2500-9389

Martínez, A. (1995). "Concepción Moderna de los Derechos Humanos". Revista Frónesis, Vol. 2. N°.2. pp. 133-153. pp. 1315-6268.

Martínez, A. (2000). "Bases teóricas sobre la conformación del estado moderno". Cuestiones Políticas, N° 25. Julio-diciembre. pp. 125-133. ISSN: 0798-1406.

Mayorga, F. y Córdova, E. (2007). "Gobernabilidad y Gobernanza en América Latina". [En línea]. Tomado de: http://www.institut-gouvernance.org/docs/ficha-gobernabilida.pdf

Meier, H. (2015). "Estado, nacionalidad y ciudadanía (someras reflexiones)". Revista Electrónica de Derecho Administrativo Venezolano, N° 6. pp. 51-72.

Míguez, P. (2009). "El nacimiento del estado moderno y los orígenes de la economía política". Nómadas. Revista Crítica de Ciencias Sociales y Jurídicas, Vol. 22, N° 2. pp. ISSN: 1578-6730.

Nogueira, H. (1985). "El Estado unitario, los procesos de descentralización regional y el estado federal". Revista Aure, Vol. 12, N° 34-35. pp. 134-143.

O'Donnell, G. (1979). Democracy and Bureaucratic Authoritarianism in Latin America. Berkeley: Institute of International Studies.

O´Donnell, G. (1984). "Apuntes para una teoría del estado". [En línea]. Tomado de: chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/viewer.html?pdfurl=http%3A%2F%2Fwww.top.org.ar%2Fecgp%2FFullText%2F000000%2FO%2520DONNELL%2520Guillermo%2520-%2520Apuntes%2520para%2520una%2520teoria%2520del%2520estado.pdf&clen=155512&chunk=true

Oriol, J. (2003). "El concepto y el análisis de la gobernabilidad". [En línea]. Tomado de: https://www.ses.unam.mx/docencia/2007II/Lecturas/Mod3_Oriol.pdf

Prats, J. (2001). "Gobernabilidad democrática para el desarrollo humano: marco conceptual y analítico". Revista Instituciones y Desarrollo, N°. 10. pp. 103-148.

Prats, J. (2003). "El concepto y el análisis de la gobernabilidad". Revista Instituciones y Desarrollo. N° 14-15. pp. 239-269.

Przeworski, A. (1988). "Democracy as a Contingent Outcome of Conflicts". En Elster & Slagstad (Eds.). Constitutionalism and Democracy. (pp. 59-80). Cambridge: Cambridge University Press.

Rojas, F. (2010). Gobernabilidad y gobernanza. De la teoría a la práctica. Aplicación a los servicios de agua potable y saneamiento. Ciudad de México: ANEAS.

Sánchez, F. (1979). ¿Democracia no lograda o democracia malograda? Un análisis del sistema político del Ecuador, 2002.

Sevilla, A. (2010). Debates sobre el estado y la globalización. En Mancero y Polo (Comp.). Ciencia, política y poder. Debates contemporáneos desde Ecuador. (pp. 307-334). Quito: FLACSO.

Soto, V. (2020). "El debate sobre la forma del Estado chileno: alternativas en derecho". comparado y revisión de propuestas constitucionales. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. Serie Informes, N° 14-20. pp. 3-36.

Strom, K. y Müller, W. (marzo, 1999). Coalition Governance Institutions in Parliamentary Democracies. Ponencia presentada en el

Vol. 2 | No. 4 | Jul. - Dic. de 2024
ISSN: 2500-9389

Workshop 13 'Designing Institutions' en los Grupos de Trabajo conjunto del ECPR. Mannheim, Alemania.

Vargas, J. (2007). "La nueva correlación de fuerzas para la gobernabilidad del Estado, el mercado y la sociedad". Revista Venezolana de Economía y Ciencias Sociales, Vol. 13, Nro.2. En línea]. Tomado de: http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1315-64112007000200003

Vásquez, E. (2021). Elementos esenciales y modales del estado. Hechos y Derechos. N° 61. Enero-febrero. pp. 8-10. ISSN: 2448-4725.

Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons Reconocimiento-NoComercial 4.0 Internacional